

## COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

**11952** *RESOLUCION de 18 de octubre de 1984, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se resuelve el recurso de reposición contra la Orden de esta Consejería de 31 de enero de 1984, que aprueba definitivamente la Revisión y Adaptación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Valladolid, interpuesto por don Manuel Martín Martín, en nombre de la «Sociedad Taurina de Valladolid, Sociedad Anónima».*

Ilmo. Sr.: Esta Consejería, de acuerdo con la propuesta elevada por la Dirección General de Urbanismo y Medio Ambiente, ha resuelto estimar en parte el recurso de reposición interpuesto por don Manuel Martín Martín, en representación de la «Sociedad Taurina de Valladolid, Sociedad Anónima» contra la Orden de 31 de enero de 1984, de esta misma Consejería que aprobó definitivamente la Revisión y Adaptación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Valladolid, y en consecuencia, modificar la hoja número 14-14 de los planes de ordenación de suelo urbano y sustituir la calificación asignada por el Plan sobre los terrenos ocupados por la plaza de toros de esta ciudad y sus anexos de «Dotacional sin especificar», por la de «Dotacional Otros», desestimando todas las demás cuestiones planteadas en el recurso.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala respectiva de la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen conveniente.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Valladolid, 23 de octubre de 1984.—El Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, Antonio de Meer Lechamarzo.

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo y Medio Ambiente.

**11953** *RESOLUCION de 17 de junio de 1985, de la Delegación Territorial de León de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, referente al expediente número 29.136 de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», y «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima», sobre levantamiento de actas de ocupación de la línea eléctrica «Compostilla II-La Robla».*

Expediente de expropiación e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica que se incoa por esta Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo de León para la ocupación de bienes y derechos afectados por la línea a 380 KV, «Compostilla II-La Robla» (León), que tiene su origen en la subestación de «Compostilla II» y final en la subestación de «La Robla», en la provincia de León, cuyas beneficiarias son «Unión Eléctrica-Fenosa» y «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima» (ENDESA), en términos de Cubillos del Sil, Ayuntamiento del mismo nombre y Viñales, Ayuntamiento de Bembibre, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, declarada de utilidad pública por Resolución de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, de fecha 26 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto) y de urgente ocupación según Real Decreto 664/1985, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo).

### Edicto

(Expediente número 29.136)

En cumplimiento con lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, antes citada, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo,

sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber, en resumen, a todos los interesados afectados por la línea a 380 KV, «Compostilla II-La Robla» que, después de transcurridos como mínimo ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la última publicación del presente anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia y «Diario de León», de esta capital, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la Administración, de las actas previas a la ocupación correspondientes a las fincas situadas en los términos municipales de Cubillos de Sil y Bembibre, que al final se detallan, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual, que mediante cédula, habrá de practicarseles, así como en los correspondientes tablonos de anuncios de los indicados Ayuntamientos y de esta Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo, se señalarán con la debida antelación legal el día y la hora en que cada uno de ellos tal diligencia habrá de tener lugar, advirtiéndoseles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar por sus Peritos y de Notario a su costa, si así lo estimasen conveniente, y que hasta la fecha de dicho levantamiento podrán rectificar los errores de hecho que se hayan padecido en la confección de la relación citada, mediante escrito dirigido a esta Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo.

León, 17 de junio de 1985.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—12.355-C (47414).

### RELACION DE PROPIETARIOS Y FINCAS AFECTADAS

#### Término municipal de Cubillos del Sil

Número de la finca, número de la parcela en el plano, propietario y domicilio, término municipal en que está situada la finca, superficie en hectáreas, clasificación y paraje.

1. 3. Tomás Cascallaña Orallo-Gómez Núñez. Travesía primera. Cubillos del Sil. Término municipal de Cubillos del Sil. 0,0286 hectáreas. Prado regadío. Campocorrales.

2. 4. Antolina Villar Reguera. Cubillos del Sil. Término municipal de Cubillos del Sil. 0,0762 hectáreas. Prado regadío. Campocorrales.

3. 15. Francisco Gutiérrez Álvarez. Calle Pozo de la Mata, Cubillos del Sil. Término municipal de Cubillos del Sil. 0,0700 hectáreas. Prado regadío. Campocorrales.

El levantamiento de las actas previas de ocupación se efectuará el día 23 de julio de 1985, a partir de las diez de la mañana y siguiendo el orden de esta relación.

### RELACION DE PROPIETARIOS Y FINCAS AFECTADAS

#### Término municipal de Bembibre

Número de la finca, número de la parcela en el plano, propietario y domicilio, término municipal en que está situada la finca, superficie en hectáreas, clasificación y paraje.

1. 239. Guillermo Díaz Marqués. Viñales, Bembibre. Término de Viñales. Ayuntamiento de Bembibre. 0,0168 hectáreas. Labor secano. El Calvón.

2. 241. Guillermo Díaz Marqués. Viñales, Bembibre. Término de Viñales. Ayuntamiento de Bembibre. 0,0267 hectáreas. Labor secano. El Calvón.

3. 245. Herederos de Manuel Arias Álvarez. Viñales, Bembibre. Término de Viñales. Ayuntamiento de Bembibre. 0,0351 hectáreas. Labor regadío Marifollo.

5. 246. Antonio y Marcelino Blanco Vega. Conde de Lemos. 31, Bembibre. Término de Viñales. Ayuntamiento de Bembibre. 0,0912 hectáreas. Prado regadío. Marifollo.

5. 247. Francisco Albares López. Viñales, Bembibre. Término de Viñales. Ayuntamiento de Bembibre. 0,0252 hectáreas. Prado regadío. Marifollo.

El levantamiento de las actas previas de ocupación se efectuará el día 23 de julio de 1985, a partir de las trece horas y siguiendo el orden de esta relación.